



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCION DE PERSONAL
REF 1102

DECRETO

Visto el expediente para la provisión de tres plazas de Bombero Conductor, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario para el ejercicio 2010..

Resultando que, examinado el expediente administrativo, se ha observado error en el Cuadro de Exclusiones Médicas que regirá la convocatoria para cubrir tres plazas de Bombero-conductor, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, cuyas bases se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 152, de 11 de agosto de 2010 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 160, de fecha 19 de agosto de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual "las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.."

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente **HA RESUELTO**:

PRIMERO: Eliminar del cuadro de Exclusiones Médicas los apartados siguientes:

- J) Aparato Genital Femenino: Puntos 122 a 127, ambos inclusive.
- k) Aparato Genital Masculino: Puntos 128 a 131, ambos inclusive.
- P). Reconocimiento Psiquiátrico: Puntos 182, 183 y 184.

SEGUNDO: Anular la redacción dada en los puntos 177, 178, 179 180 y 181 del apartado P) del Cuadro de Exclusiones Médicas, que quedarán redactados en los siguientes términos:

P) Reconocimiento Psiquiátrico:

Punto 177: Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

Punto 178: Trastornos neuróticos.

Punto 179: Trastornos del estado de ánimo.

Punto 180: Trastornos relacionados con el consumo de sustancias (alcohol, alucinógenos, cannabis, cocaína, etc.)

Punto 181: Trastornos de la personalidad.

TERCERO: Publíquese en presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Boletín Oficial de Castilla y León y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, una vez se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO: Dar por válidas las instancias presentadas y declaradas admitidas en la relación provisional de admitidos y excluidos, publicados en el B.O.P. nº 210 de 21 de octubre de 2010, resolviendo sobre las alegaciones presentadas por los excluidos provisionales en la nueva lista de admitidos y excluidos, una vez que finaliza el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO: Anular el apartado tercero de la resolución de fecha 7 de octubre de 2010 (B.O.P. número 201 de 21 de octubre de 2010), por el que se determinaban las fechas de realización de las pruebas físicas correspondientes al primer ejercicio del proceso selectivo.

SEXTO: Contra la precedente resolución podrá interponerse *directamente* **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en un plazo de **dos meses**, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o *potestativamente*, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de **un mes**, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 L.R.J.A.P y P.A.C).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a dos de noviembre de dos mil diez.

EL ALCALDE,

ANTE MI: EL SECRETARIO,

